

# Reglamento

## Beneficio “Promoción Día Del Padre 2025”

El presente Reglamento establece las disposiciones que regularán las actividades de **CLARO CR TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica **3-101-460479**, con domicilio social en San José, Pavas, cuatrocientos metros al sur de Plaza Mayor, Edificio Torre Cordillera, quinto piso, en adelante “**CLARO CR**” y los participantes en el Sorteo: “**Promoción Día Del Padre 2025**”, en adelante “el Beneficio”.

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

- **Organizador: CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A.**
- El beneficio no está vinculado ni será acumulable con ningún otro beneficio o promoción existente o que sea lanzada en el futuro por **CLARO CR**.
- **Definiciones:**
  - **Captación:** Clientes que activen por primera vez un plan pospago móvil.
  - **Renovación:** Clientes con un plan pospago móvil con un contrato vencido y que amplíen la vigencia de este por 2 años más.
  - **Prepago:** Servicios de telefonía de uso por saldo.
  - **Postpago:** Servicios de telefonía que pagan una facturación de manera mensual.
  - **Kit Prepago:** Paquete de celular y chip prepago que reintegra el 100% del valor del terminal en saldo disponible para el uso del cliente.
  - **Centro de Atención al Cliente (CAC):**. Es el lugar en donde físicamente se encuentran los ejecutivos de CLARO CR cuyas funciones son: (i) dar información de los Servicios que ofrece CLARO CR; (ii) tramitar la contratación de Servicios; y (iii) atender aclaraciones y reclamaciones respecto de la prestación de los Servicios
  - **TLMK:** Servicio de venta por telefonía o telemercadeo.
- **Agente Autorizado o Comercializador CLARO** ("AAC): Aquella persona, física o jurídica, que por virtud de un Contrato celebrado con **CLARO CR**: (i) realiza a nombre de **CLARO CR** por cuenta propia la comercialización de servicios de telecomunicaciones (en adelante, los “Servicios”) y Equipos Provistos, según se define este término más adelante, por sí misma o a través de terceros; (ii) da información de los Servicios que ofrece **CLARO CR**.

### PRIMERO: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1. El cliente beneficiario deberá ser necesariamente mayor de edad para poder obtener el beneficio indicado en el reglamento, en vista de que requiere **contratar** o **renovar** un plan postpago con alguno de los planes participantes del beneficio ofrecido por **CLARO CR** y asociar la activación de cualquier modelo de teléfono celular disponible en el CAC, AA y TLMK.
2. El beneficio, en las condiciones del reglamento, es válido dentro del territorio de la República de Costa Rica.
3. Los clientes participantes podrán ser de cualquier nacionalidad. Para poder reclamar el premio deberán contar con un documento de identificación legal, vigente y en buen estado. En el caso de las personas extranjeras, deberán contar con el documento que acredite su adecuado estatus migratorio en Costa Rica, sea éste su pasaporte o DIMEX.



Claro que sí

4. Los clientes beneficiarios deberán cumplir cabalmente con los requisitos mencionados en el reglamento, de modo que no se otorgará el beneficio a ningún cliente beneficiario que no cumpla con los mismos en ninguna circunstancia.
5. El cliente beneficiario deberá estar al día en su facturación con **CLARO CR** por concepto de cualquier servicio de telecomunicaciones que haya contratado, de modo contrario no podrá adquirir el beneficio especificado en el reglamento.

## SEGUNDO: DINÁMICA PARA BENEFICIO

Los clientes beneficiarios deberán cumplir cabalmente con los siguientes requerimientos para optar por los beneficios ofrecidos de acuerdo con la cláusula tercera,

1. **Cientes Pospago:** Los clientes participantes deberán apersonarse al **CAC, AAC**, o llamar a Servicio de venta por telefonía o **TLMK** y adquirir alguno de los siguientes servicios:
  - **En el caso de nuevos clientes o clientes actuales:** deberán adquirir un plan pospago mediante venta nueva, por medio de la suscripción de un Contrato Universal para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones asociado a la compra de un terminal descrito en la tabla #1 ofrecido por **CLARO CR**.
  - **En el caso de clientes actuales o activos** deberán solicitar la mejora en las condiciones de su servicio por medio de la renovación de su plan actual, sujeto a un aumento en el pago mensual del servicio y a la compra de un terminal descrito en la tabla #2 ofrecido por **CLARO CR**.

## TERCERO: BENEFICIO

TABLA #1

Captación		Precio antes		Precio Promoción			Regalía	Unidades****
Marca	Modelo	Plan	Mensualidad Regular*	Plan	Mensualidad con descuento de terminal y renta regular.**	Mensualidad con descuento de terminal + descuento portabilidad.***		
Apple	iPhone 13 128GB	Conexión 4	€40 500	Conexión 2	€25 200	€17 700	N/A	300
Apple	iPhone 16e 128GB	Conexión 4	€43 900	Conexión 2	€28 300	€20 800	N/A	300
Honor	Magic 7 Lite 256GB	Conexión 3	€32 000	Conexión 2	€20 700	€13 200	N/A	400
Honor	200 512 GB	Conexión 3	€34 500	Conexión 2	€22 300	€14 800	Honor Watch Choice 2i / Honor Earbuds X5	300
Honor	200 PRO 512GB	Conexión 4	€44 200	Conexión 2	€28 800	€21 300	Honor X5B Plus	200
Motorola	G85 256GB	Conexión 2	€23 800	Conexión 1	€15 500	€10 000	Moto Buds	200
Oppo	A80 256GB	Conexión 3	€31 800	Conexión 1	€19 500	€14 100	N/A	120
			<i>Este precio incluye impuestos (IVA, 911 y Cruz Roja)*</i>		<i>Este precio incluye impuestos (IVA, 911 y Cruz Roja)**</i>	<i>50% de descuento en la renta de los meses 3,6 y 9. Este precio incluye impuestos (IVA, 911 y Cruz Roja) ****</i>		<i>Unidades compartidas entre captación y renovación.****</i>



Claro que sí

**TABLA #2**

Renovación		Precio antes		Precio Promoción		Regalía	Unidades***
Marca	Modelo	Plan	Mensualidad Regular*	Plan	Mensualidad con desc de terminal y renta regular**		
Apple	iPhone 13 128GB	Conexión 4	€40 400	Conexión 2	€24 900	N/A	300
Apple	iPhone 16e 128GB	Conexión 4	€42 600	Conexión 2	€27 700	N/A	300
Honor	Magic 7 Lite 256GB	Conexión 3	€31 300	Conexión 2	€20 300	N/A	400
Honor	200 512 GB	Conexión 3	€34 100	Conexión 2	€22 100	Honor Watch Choice 2i / Honor Earbuds X5	300
Honor	200 Pro 512GB	Conexión 4	€43 100	Conexión 2	€27 600	Honor X5B Plus	200
Motorola	G85 256GB	Conexión 2	€23 600	Conexión 1	€15 400	Moto Buds	200
Oppo	A80 256GB	Conexión 3	€31 700	Conexión 1	€19 400	N/A	120
			<i>Este precio incluye impuestos (IVA, 911 y Cruz Roja)*</i>		<i>Este precio incluye impuestos (IVA, 911 y Cruz Roja)**</i>		<i>Unidades compartidas entre captación y renovación.***</i>

#### CUARTO: PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de vigencia para participar en el Sorteo será a partir del día **treinta (30) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) hasta el día treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco (2025)**.

#### QUINTO: CONDICIONES, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

- Beneficio sujeto al plazo de vigencia establecido en la cláusula cuarta del reglamento.
- La cantidad de planes que el cliente beneficiario puede adquirir está sujeto a las políticas de venta y las que apliquen respectivamente de **CLARO CR**.
- El beneficio ofrecido sólo aplica para clientes que contraten un plan nuevo bajo cualquier modalidad de venta nueva o renueven su plan existente incrementando su renta del plan a un plan conexión presente en la Tabla #1 y Tabla #2, según corresponda la condición del cliente o de lo contrario deberá apegarse a las políticas de renovación regulares actuales.
- El beneficio ofrecido **no aplica** para planes especiales de colaboradores de **CLARO CR**.
- Reclamos:** En caso de reclamos en relación con el beneficio ofrecido, deberán canalizarse a través de los medios de comunicación y divulgación de **CLARO CR**, en la página web [www.claro.cr](http://www.claro.cr).
- En el caso de que los clientes beneficiarios no utilicen correctamente el servicio de telefonía móvil pospago conforme se establece en el reglamento, el contrato universal para la prestación de servicios de telecomunicaciones y en la regulación aplicable vigente en telecomunicaciones, dará derecho a **CLARO CR** de inmediato a hacer ejercicio de los derechos que a su favor se establezcan en el contrato universal para la prestación de servicios de telecomunicaciones y la regulación vigente.
- El beneficio no está vinculado ni será acumulable con ninguna otra promoción y/o beneficio existente o que sea lanzada en el futuro por **CLARO CR** ni por ninguno de sus proveedores ni socios comerciales donde **CLARO CR** esté involucrado de cualquier manera.
- Los clientes beneficiarios, en ninguna circunstancia podrán solicitar o exigir el cambio del beneficio ofrecido por su valor monetario, ni tampoco podrá solicitar el reemplazo de este por algún otro producto, premio, sean estos tangibles o intangibles.



**Claro que sí**

9. Si el cliente beneficiario no aceptara el respectivo beneficio indicado en la Tabla #1, el mismo se considerará renunciado y extinguido con relación a éste, y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.
10. La responsabilidad de **CLARO CR** con el beneficio ofrecido finaliza en los términos expresados en el reglamento y con la debida aplicación del beneficio indicado en la Tabla #1 según aplique a cada cliente.
11. Los clientes beneficiario deberán ser de cualquier nacionalidad, no obstante, en caso de ser extranjero deberá contar con un documento de identificación legal, vigente y en buen estado que acredite su adecuado estatus migratorio en Costa Rica, sea éste su pasaporte o DIMEX. Igual disposición aplica en caso donde el cliente beneficiario sea nacional, debiendo el mismo contar con su cédula de identidad vigente, íntegra y totalmente legible
12. Los clientes beneficiario deberán cumplir cabalmente con los requisitos indicados en el reglamento, de modo que no se otorgará el beneficio ofrecido en la promoción a los clientes que no cumplan con los mismos en ninguna circunstancia. **CLARO CR** en cada caso específico será vigilante y garante de que los requisitos fijados en el reglamento sean acatados según se estipula, en virtud de lo cual se reserva el derecho de no otorgar el beneficio mencionado en caso de que detecte cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.
13. Cada cliente beneficiario deberá tener conocimiento del reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del respectivo beneficio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y restricciones. Por lo anterior, y para todos los efectos legales, **CLARO CR** podrá solicitar al cliente beneficiario, al momento de reclamar su respectivo beneficio, que mediante documento escrito manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si los mismos no se adhieren o no demuestran su voluntad de aceptar estas condiciones, **CLARO CR** no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose incluso de la obligación de entregar el beneficio correspondiente.
14. El beneficio ofrecido en la promoción es intransferible a otra persona que no sea el cliente beneficiario, y no se puede reclamar otros beneficios en reemplazo de los aquí especificados. El mismo no es negociable ni puede ser comercializado, vendido ni enajenado de ninguna forma. El beneficio será entregado únicamente al respectivo cliente beneficiario, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos reglamentarios de la promoción.
15. Si se demuestra que una persona recibió el beneficio ofrecido en la promoción por medio de engaño, dolo o negligencia por parte de un cliente no beneficiario de la promoción o de un tercero de mala fe, **CLARO CR** podrá reclamarlos en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales correspondientes.

#### **SEXTO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

En los casos en los que se presente alguna situación que ocasione suspensión, deficiencia o inconvenientes que sean consecuencia de eventos producidos a causa de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier hecho fuera de su control de las partes o efectuado en acatamiento de una orden judicial y/o administrativa, que impidan que se cumpla con lo indicado en el reglamento, **CLARO CR** no tendrá responsabilidad alguna. Asimismo, en tales casos **CLARO CR** hará sus mejores esfuerzos para restablecer la operatividad del reglamento, tan pronto terminen las causas de su suspensión o deficiencia.

#### **SÉPTIMO: SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y LOS DERECHOS DEL CLIENTE**

**CLARO CR** realiza la recopilación y el uso de datos del cliente en el beneficio anteriormente indicado. Al obtener acceso el usuario manifiesta su consentimiento con el tratamiento de los datos necesarios para uso del beneficio, y se hace constar que su información personal será mantenida en confidencialidad y que usted, el cliente, está de acuerdo con el manejo de esta. En **CLARO CR** estamos comprometidos con la protección de



**Claro que sí**

sus datos personales, y en vela del derecho de los usuarios a la autodeterminación informativa y en el ejercicio de sus derechos de la personalidad, reconoce el derecho a los usuarios a conocer el tratamiento de la información suministrada, por lo que si tiene alguna duda o desea ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o revocación del consentimiento por favor contacte a servicio al cliente al número de teléfono **(+506) 7002-7002 CLARO** se compromete a ejecutar la solicitud del cliente dentro de la base de datos cuando así lo solicite, lo anterior en apego a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales N°8968 vigente y sus reglamentos. Para más información véase la Política de Privacidad dando [clic aquí](#).

#### **OCTAVO: SOBRE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO**

Cualquier controversia que se presente con el beneficio ofrecido y que no esté prevista en el reglamento, será resuelta por **CLARO CR**, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica, la costumbre mercantil, la jurisprudencia y la doctrina aplicable.



**Claro que sí**